

O R D E N A N Z A N° 12/91

CRESPO - E.RIOS, 07 de Marzo de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 24/91 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Marzo de 1991, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión recibiendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 24/91 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cuál se dispone un incremento salarial para el mes de Enero de 1991, consistente en un porcentaje equivalente al 7% sobre el sueldo básico percibido en el mes de Diciembre de 1990, correspondiente a todo el personal de la Administración Pública Municipal, tanto funcionarios como empleados de las plantas permanente y transitoria, ya sean escalafonados o no escalafonados.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-